



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 062 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, **19 MAR. 2019**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 200-2019/GRJ/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social; con Memorando N° 097-2019/GRJ/GRI/SGO la Sub Gerencia de Obras; con Memorando N° 076-2019/GRJ/GRRNGMA/SGDC la Sub Gerencia de Defensa Civil; y con el Memorando N° 048-2019-GRJ-GRDS/DAIER la Dirección de la Aldea Infantil el Rosario y el Reporte N° 327-2019-GRJ/ORAF/OASA solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 056- 2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

Que, el artículo 15ª de la ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo Nª 1444, en concordancia con el artículo 6ª de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nª 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones.....".

Que, el artículo 6ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nª 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nª ° 344-2018-EF, en su numeral 6.1. establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, la sub dirección de abastecimientos y servicios auxiliares, del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín – Sede Central.



ORAF	
DOC. Nº.	3792481
EXP. Nº.	2762603



De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante ley N° 30225, modificada con Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 350-2015-EF, derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y;

Con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobierno regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero de 2019, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del plan anual de contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA EXCLUSION, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	TIPO DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
1	AS	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS DE PROGRESO, MIRAFLORES, MANTARANA, SAN BARTOLOME Y DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA – REGION JUNIN	82,722.00	R.O	Por la entidad	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LA INCLUSION, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	TIPO DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	PERU COMPRAS	BIEN	ADQUISICION DE CPU INCLUIDO MAUSE, TECLADO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI- LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI- JUNIN".	190,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PETROLEO DIESEL B5, PARA INTERVENCION EN EMERGENCIAS, DESASTRES Y REDUCCION DEL RIESGO PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN. ITEM I: SATIPO 9,000.00 GLN S/ 117,000.00 ITEM II: CHANCHAMAYO 7,000.00 GLN S/ 91,000.00 ITEM III: HUANCAYO 7,000.00 GLN S/ 91,000.00	299,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
3	PERU COMPRAS	BIEN	ADQUISICION DE FRAZADA DE LANA DE PLAZA 1 1/2, PARA INTERVENCION EN EMERGENCIAS, DESASTRES Y REDUCCION DEL RIESGO PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN.	192,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
4	PERU COMPRAS	BIEN	ADQUISICION DE FRAZADA POLAR DE PLAZA 1 1/2, PARA INTERVENCION EN EMERGENCIAS, DESASTRES Y REDUCCION DEL RIESGO PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN.	128,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
5	AS	BIEN	ADQUISICION DE KIDS DE ALIMENTOS PARA INTERVENCION EN EMERGENCIAS, DESASTRES Y REDUCCION DEL RIESGO PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN.	112,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO



DIRECCION REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

6	AS	BIEN	ADQUISICION DE BUSOS PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EN TELA DAKOTA, PARA INTERVENCION EN EMERGENCIAS, DESASTRES Y REDUCCION DEL RIESGO PARA LAS PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN.	114,000.00	R.O	Por la entidad	MARZO
7	SUBASTA INVERSA ELECT.	BIEN	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIRECCION DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN.	54,464.00	R.O	Por la entidad	MARZO
8	AS	BIEN	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIRECCION DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, HUANCAYO - HUANCAYO -JUNIN.	78,401.70	R.O	Por la entidad	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

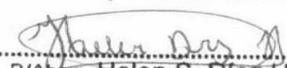
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAR 2019



 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARÍA GENERAL